

31 AGO. 2018

ANGOL,

1655

DECRETO EXENTO N°

134

VISTOS: a) Documento del Sr. Luis Fernando Bermedo Toro, domiciliado en calle Circunvalación Oriente N° 601, con fecha 17 de Julio del 2018, enviado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien informa el alto tráfico en el sector y solicita inspección en terreno.

b) Informe N° 2-18 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se concluye que es necesario dejar la calle Gabriela Mistral y la calle Manuel Jarpa, entre calle Cautín y calle Circunvalación Sur, en un sentido de tránsito.

c) Memorándum N° 397 del Concejo Municipal, donde se acordó autorizar el cambio de sentido de tránsito de la calle Gabriela Mistral, siendo de Oriente a Poniente y calle Manuel Jarpa, entre calle Cautín y calle Circunvalación Oriente, siendo de Poniente a Oriente.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el tránsito de la calle Gabriela Mistral, quedando en un sentido de tránsito siendo de Oriente a Poniente.

2.- Modifíquese el tránsito de calle Manuel Jarpa, entre calle Cautín y calle Circunvalación Oriente, quedando en un sentido de tránsito siendo de Poniente a Oriente.

3.- Estas modificaciones serán realizadas una vez que la Dirección de Tránsito y Transporte Público instale la señalización correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Comisaría de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos
- Juzgado de Policía Local.
- Transparencia.
- Of. De Partes.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.